



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429-2024-MPH

Huaral, 30 de diciembre de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Acuerdo de Concejo N°187-2024-MPH-CM de fecha 27 de diciembre de 2024, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Huaral, tal como lo establece el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Ley N°32185 publicada el miércoles 11 de diciembre de 2024, establece que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, correspondiente al titular del pliego efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°187-2024-MPH-CM de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Huaral el mismo que asciende a la suma de S/ 79,278,309.00 (Setenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil trescientos nueve y 00/100 soles);

Asimismo, en cumplimiento al Artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que: "Los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones determinando los niveles de responsabilidad correspondientes".

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Asimismo, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Huaral, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025 de la Municipalidad Provincial de Huaral, promulgado en el artículo precedente, corresponden al siguiente detalle:

RUBROS DE FINANCIAMIENTO		MONTO (S/)	%
ASIGNACIONES DEL GN		7,073,456.00	9%
00	Recursos Ordinarios	7,073,456.00	9%
TRANSFERENCIAS FINANCIERAS		52,476,993.00	66%
07	Fondo de Compensación Municipal	28,710,226.00	36%
18	Canon y Sobre Canon, Regalías y Participaciones	23,766,767.00	30%
RECAUDACION PROPIA		19,727,860.00	25%
08	Otros Impuestos Municipales	12,195,266.00	15%
09	Recursos Directamente Recaudados	7,532,594.00	10%
TOTAL		79,278,309.00	100%

Sitio Web: www.MuniHuaral.gob.pe – Correo: mphuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617
"Por un Huaral diferente"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429-2024-MPH

ARTICULO TERCERO. - APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Año Fiscal 2025 por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía a los Organismos señalados en el numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

